



Seminario Bíblico de Colombia
Fundación Universitaria
1944

3. Monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto.

De acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150/2017 y según acta del consejo Directivo de la Fundación universitaria Seminario Bíblico de Colombia acuerda que:

"Durante el 2022 no se hará reinversión del beneficio neto o excedente, debido a la pérdida fiscal correspondiente al periodo 2021"